



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220118400

I. En atención al poder que precede (ARC.005), se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del extremo demandante a la abogada, a la abogada KAREN VANESSA PARRA DIAZ, en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

II. Por otra parte, se acepta la renuncia presentada por la abogada KAREN VANESSA PARRA DIAZ (Arc.007), como mandataria del acreedor FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL., por cumplir lo regulado en el canon 76 del Código General del Proceso.

III. Con fundamento en lo establecido en el art. 317 del C.G.P, se requiere a la parte demandante, para que en un término no mayor a treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de este proceso y de manera especial, efectúe las diligencias tendientes a la notificación de *HERMES PAVA OLARTE* conforme fue ordenado mediante auto de 10 de febrero de 2023, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en la citada disposición.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
30 hoy 14 de agosto de 2023 a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario